

RESOLUCIÓN No. 003 -EMS-CP-2018

Ing. Jorge Argüello Miño
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y
LA CONVIVENCIA CIUDADANA- EP EMSEGURIDAD

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que “las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el artículo 227 Ibídem determina “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

Que, el artículo 315 de la Constitución de la República determina que “el Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas”;

Que, mediante Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto de 2008, se promulgó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuya última modificación fue el 29 de diciembre del 2017;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo de 2009, el Presidente Constitucional de la República expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuya última modificación fue el 28 de noviembre del 2016;

Que, la ley Orgánica de Empresas Públicas regula la constitución, organización, funcionamiento, fusión, escisión y liquidación de las empresas públicas que no pertenecen al sector financiero y que actúan en el ámbito internacional, nacional, regional, provincial o local, estableciendo los mecanismos de control económico, administrativo, financiero y de gestión que se ejercen sobre ellas, de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución de la República;

Que, el numeral 7 del artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece que son Deberes y Atribuciones del Gerente General, entre otros, “Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y formas previstos en la ley”;

Que, mediante Ordenanza Metropolitana No. 0309, sancionada el 19 de abril de 2010, el Concejo Metropolitano expide la Ordenanza de creación de Empresas Públicas Metropolitanas; y, en el artículo 7 crea a la “EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA”;

EP EMSEGURIDAD

Que, mediante sesión extraordinaria de 13 de junio de 2014, el Directorio de la EP EMSEGURIDAD, resolvió: Designar al Ingeniero Jorge Hernán Argüello Miño como Gerente General de la EMSEGURIDAD-Q”, de conformidad con el numeral 13 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en concordancia con la Ley Orgánica de Servicio Público en sus artículos 17 literal b.4 y 83 inciso tercero, conjuntamente con la Acción de Personal No. 00076-2014, de la misma fecha;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública prevé que *“...Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS...”;

Que, el artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala que *“...Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley...”;*

Que, el artículo 26 ibídem establece que *“...El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan...”;*

Que, mediante Memorando No. EMS-DI-2018-0032, de 08 de Enero de 2018, la Ing. Katty Martínez, Directora Técnica de Apoyo para la Seguridad, solicitó al Ing. Jorge Argüello Miño, Gerente General de la EP EMSEGURIDAD, revisar y aprobar el Plan Anual de Contratación 2018, de esta Dirección;

Que, con Hoja de Ruta de 10 de enero de 2018, el Ing. Jorge Argüello Miño, Gerente General de la EP EMSEGURIDAD, manifiesta al Lic. Carlos Leoro Administrador de Compras Públicas Encargado, *“trámite respectivo”;*

Que, mediante Memorando No. EMS-DA-2018-0038, de 11 de enero de 2018, la Mgs. Guadalupe Estévez, Directora Administrativa, solicitó al Ing. Jorge Argüello Miño, Gerente General de la EP EMSEGURIDAD, aprobar el Plan Anual de Contratación 2018, de esta Dirección;

Que, con Hoja de Ruta de 12 de enero de 2018, el Ing. Jorge Argüello Miño, Gerente General de la EP EMSEGURIDAD, indica a la Dra. Janeth Logroño, Coordinadora Operativa Logística, *“trámite respectivo”;* y, la Dra. Janeth Logroño manifiesta al Lic. Carlos Leoro Administrador de Compras Públicas Encargado, *“para adjuntar trámite de elaboración PAC 2018”;*

Que, mediante Memorando No. EMS-TIC-2018-0019, de 11 de enero de 2018, el Ing. Edwin Ramiro Salazar Delgado, Director de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones adjuntó al Ing. Jorge Argüello Miño, Gerente General de la EP EMSEGURIDAD, el Plan Anual de Contratación 2018, de esta Dirección;

Que, con Hoja de Ruta de 12 de enero de 2018, el Ing. Jorge Argüello Miño, Gerente General de la EP EMSEGURIDAD, indica a la Dra. Janeth Logroño, Coordinadora Operativa Logística, "trámite respectivo"; y, la Dra. Janeth Logroño manifiesta al Lic. Carlos Leoro Administrador de Compras Públicas Encargado, "para adjuntar a trámite POA 2018";

EN EJERCICIO de las atribuciones que le confieren el artículo 11 numeral 7 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General:

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana EP EMSEGURIDAD 2018, cuyo anexo se adjunta a la presente, al amparo de lo previsto en el artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Art. 2.- Disponer a la Dirección de Planificación de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana – EP EMSEGURIDAD, la ejecución del Plan Anual de Contratación para el año 2018;

Art. 3.- Disponer a Compras Públicas, la publicación de la presente Resolución de aprobación del PAC en el portal institucional del SERCOP; y, a la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, la publicación del Plan Anual de Contratación para el año 2018-EP EMSEGURIDAD y de la presente Resolución en la página web de la Entidad..

Art. 4.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Cúmplase y publíquese.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a **15 ENE 2018**

Ing. Jorge Argüello Miño
GERENTE GENERAL
EP EMSEGURIDAD

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	sumilla
Elaborado por:	Lic. Carlos Leoro	CP	2018-01-15	<i>a</i>
Revisado por:	Abg. Javier madera	DJ	2018-01-15	<i>e</i>